PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES OBSOLETOS DEL HOSPITAL VITAL ÁLVAREZ BUYLLA (ÁREA SANITARIA VII).

PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBASTA

Es objeto de la presente subasta la enajenación de bienes obsoletos pertenecientes al antiguo Hospital Vital Álvarez Buylla, agrupado en 5 lotes que se describen a continuación, y que se desglosan, por bienes, en el documento **Anexo "Composición de los lotes":**

Nº	LOTE	Nº DE ACTIVOS
1	MOBILIARIO GENERAL	2.333
2	MOBILIARIO CLÍNICO	458
3	ARMARIOS COMPACTOS	62
4	OTROS	205
5	EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA	129
	TOTAL SUBASTA	***3.187***

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La subasta pública se regirá por el presente Pliego de Condiciones, siendo de aplicación, para todo lo no previsto en el mismo, la Ley 1/91, de 21 de febrero de Patrimonio del Principado de Asturias y el Reglamento de la Ley de Patrimonio del Principado de Asturias aprobado por Decreto 56/1994, de 30 de junio. Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se encomienda la gestión al Servicio de Salud del Principado de Asturias, para la enajenación por subasta de bienes muebles en desuso.

Resultan aplicables, igualmente, las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

Será de aplicación, asimismo, el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico.

TERCERA.- COMPETENCIA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 1/91, de 21 de febrero de Patrimonio del Principado de Asturias, corresponde la competencia para la enajenación de los bienes muebles cuyo valor no supere ciento veinte mil euros, al Consejero de Sanidad.

No obstante lo anterior, la ejecución de las actividades de carácter material y técnico precisas, para el cumplimiento de las atribuciones que, de conformidad con la normativa vigente ostenta la Consejería de Sanidad, en materia de enajenación por subasta, de bienes muebles en desuso, integrantes en el patrimonio de aquel, se encuentra encomendada al Servicio de Salud del Principado de Asturias, en virtud de Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

CUARTA.- CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

No pueden tomar parte en la subasta los incursos en procedimiento de apremio administrativo, que hayan solicitado o estén declarados en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Será preciso que aquellas personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la subasta de alguno de los lotes que contengan equipos para cuya manipulación y/o gestión sea necesaria una habilitación o autorización específica, en concreto, para los equipos señalados en el **Lote 4 - Otros,** además de la capacidad general para contratar, sean gestores autorizados en base a Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos o garanticen la entrega por empresa autorizada del correspondiente certificado de gestión de los residuos.

En relación con el **Lote 5 . Equipos de electromedicina**, además de cumplir con lo previsto en relación con el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, en el párrafo anterior, únicamente podrán presentarse aquellos que cumplan con el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico, debiendo estar

inscritos en el Registro de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de instalaciones de Rayos X, para el diagnóstico médico.

QUINTA.- CANTIDAD TIPO PARA LA SUBASTA

Las cantidades que servirán de tipo o precio de salida de la subasta, de cada uno de los lotes serán las siguientes:

Nº	LOTE	Nº DE ACTIVOS	CANTIDAD TIPO
1	MOBILIARIO GENERAL	2.333	1.500,00 €
2	MOBILIARIO CLÍNICO	458	700,00 €
3	ARMARIOS COMPACTOS	62	700,00 €
4	OTROS	205	100,00 €
5	EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA	129	4.000,00 €
	TOTAL SUBASTA	**3.187**	**7.000,00 €**

SEXTA.- FIANZA PROVISIONAL

Para tomar parte en la subasta será indispensable que el licitador haya depositado previamente una fianza del 20% de la cantidad que sirve de tipo de venta, esto es:

Nº	LOTE	CANTIDAD TIPO	IMPORTE FIANZA
1	MOBILIARIO GENERAL	1.500,00 €	300,00 €
2	MOBILIARIO CLÍNICO	700,00 €	140,00 €
3	ARMARIOS COMPACTOS	700,00 €	140,00 €
4	OTROS	100,00 €	20,00 €
5	EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA	4.000,00 €	800,00 €

La fianza podrá realizarse mediante cualquiera de las formas siguientes:

- Podrá depositarse, *mediante ingreso*, en cualquier entidad bancaria, a favor del Servicio de Salud del Principado de Asturias, debiendo indicarse en el concepto del ingreso el *DNI/CIF del licitador y el número de expediente: SC/2-17*, en el siguiente número de cuenta:

ES62 2048 0001 7134 0001 1922

- Podrá también prestarse la fianza *mediante aval o seguro de caución*, prestado en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los bancos, cajas de

ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

Dicha cantidad tendrá el carácter de fianza provisional y será devuelta al licitador a cuyo favor no hubiese quedado hecho el remate.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas que deseen participar en la subasta presentarán sus proposiciones hasta las catorce (14:00) horas del último día de plazo. Se presentarán dos (2) sobres cerrados, enumerados de la siguiente manera:

- Sobre número 1 "Documentación"
- Sobre número 2 "Oferta económica"

En el exterior de los mismos deberá hacerse constar lo siguiente:

- Enumeración del sobre ("Sobre número 1 - Documentación" y "Sobre número 2 Oferta económica") y nº de expediente de la subasta pública (SC/2-17)
- Datos del licitador: Nombre de la persona física o jurídica, CIF/NIF, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Lotes a los que licita. (Indicando nº de lote y nombre del mismo)

Los sobres, se dirigirán al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), y se presentarán en mano o por correo, antes de la finalización del plazo señalado, en el lugar y horario que a continuación se señalan:

Registro del Servicio de Salud del Principado de Asturias Plaza del Carbayón, 1- 2 33001 Oviedo - ASTURIAS	De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas

En caso de presentarse las proposiciones por correo, los interesados deberán justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos o la fecha de registro y anunciar, mediante télex, telegrama, fax (985108540) o correo electrónico (contratacion@sespa.es), en el mismo día, al SESPA, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la proposición si es recibida por

el Servicio de Salud del Principado de Asturias con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Asimismo, las proposiciones podrán ser presentadas en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que tengan entrada en el registro del SESPA dentro del plazo de admisión o sea notificado el envío tal y como se señala para las proposiciones enviadas por correo.

De la recepción de los sobres podrán los interesados exigir el oportuno recibo.

Dentro de los sobres los licitadores habrán incluido los siguientes documentos:

A) En el sobre "NÚMERO 1 (DOCUMENTACIÓN)":

1.- Instancia solicitando tomar parte en la subasta ajustada al modelo establecido en el **Anexo 1** al presente Pliego de Condiciones.

2.- El Documento Nacional de Identidad del licitador, si es persona física. La Escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscritas, en el Registro Mercantil, si el licitador es persona jurídica.

3.- Poder bastanteado por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias, respecto de las personas que firmen la proposición económica en nombre de otro (persona física o jurídica), así como también el D.N.I. de dicho representante. Se admitirá como válido el bastanteo de poder emitido por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

4.-Resguardo acreditativo del depósito previo del 20 % del tipo de subasta establecido.

5.- Compromiso de entrega al SESPA, en caso de resultar adjudicatario, del documento correspondiente, relativo a la entrega de los residuos a gestor autorizado (siendo éste el propio licitador o empresa ajena), de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 15 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y con lo previsto en los párrafos tercero y cuarto de la Condición Cuarta del presente Pliego.

6.- Acreditación, mediante documento oficial emitido por el órgano competente, de la inscripción en el Registro de empresas de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico, así como compromiso de entrega al SESPA, del correspondiente certificado y documentación pertinente que acredite el destino dado a los equipos, en el caso de resultar adjudicatario.

Tanto el DNI, como las escritura de constitución y modificación, en su caso, el poder de representación, se presentarán en copia compulsada. El bastanteo de poder emitido por el Servicio Jurídico, así como la documentación acreditativa de la inscripción en el Registro de empresas de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico, podrá presentarse en original o copia compulsada.

El resguardo acreditativo de la fianza del 20%, y los compromisos deberá presentarse en documento original.

B) En el sobre "NÚMERO 2 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)":

La proposición económica debe ser formulada de acuerdo con el modelo establecido en el **Anexo 2** al presente Pliego de Condiciones, fijando el precio de la oferta.

La cantidad ofertada no podrá ser, en ningún caso, inferior al tipo establecido en la Condición Quinta del presente pliego, para el lote al que se licita.

Deberán hacerse constar en el Anexo 2 las ofertas relativas a los lotes a qué licite, de forma individual, aunque se presente oferta a varios o todos los lotes.

OCTAVA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones a las que se refiere el apartado anterior habrán de presentarse dentro del plazo de **20 días hábiles,** contados desde el día hábil siguiente a aquél en que se publique el anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias", cerrándose el plazo de recepción a las 14:00 horas del último día del plazo.

NOVENA.- MESA DE LA SUBASTA

La Mesa que autorizará la subasta se constituirá en los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sitos en la Plaza del Carbayón, números 1 y 2, Oviedo, el primer día hábil siguiente (no sábado) al de conclusión del plazo para la recepción de proposiciones y estará compuesta de la siguiente manera:

- El Director Económico-Financiero y de Infraestructuras, que presidirá la Mesa.

- Interventor General o su delegado, un Letrado del Servicio Jurídico de la Administración del Principado y un Técnico del Área Sanitaria VII, como vocales.

- Un funcionario de la Unidad de Contratación o, en su defecto, entre el personal de la citada Dirección Económico-Financiera y de Infraestructuras, como Secretario, con voz y voto.

DÉCIMA.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

Constituida la Mesa, se llevará a efecto la apertura de los sobres número 1 "Documentación", examinándose el contenido de cada uno de los presentados.

Serán excluidos de la subasta aquellos licitadores que no hayan presentado cualquiera de los documentos relacionados en la Condición Séptima, apartado A) del presente Pliego o, a tenor de lo dispuesto en la Condición Cuarta, del mismo, no puedan tomar parte en la subasta.

La exclusión de la subasta se notificará a los interesados, en el mismo acto de la subasta si estuvieren presentes, o una vez concluida ésta, con el objeto de que en el plazo de diez días formulen a la Mesa las alegaciones que tengan por conveniente, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de dicha exclusión en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

Terminada la fase de examen de documentos, en acto público, la Presidencia de la Mesa declarará abierta la subasta, procediendo el Secretario a la lectura del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias" y de la relación de licitadores que consten en la certificación expedida por el encargado del registro receptor de los documentos, para acto seguido, dar cuenta del resultado del examen previo de los documentos contenidos en los sobres número 1 y de los licitadores admitidos y excluidos a la subasta, y finalmente realizar la apertura de los sobres número 2 (Proposición económica), a la vista de cuyo contenido, la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la oferta más elevada.

En el supuesto de dos o más proposiciones económicas iguales, caso de estar presentes los licitadores, se decidirá el empate en el propio acto, abriéndose licitación

durante cinco minutos, por el sistema de pujas a la llana, entre las personas que las hubieren formulado, declarándose mejor rematante y, adjudicándose provisionalmente la subasta, al licitador que haya hecho la proposición económica más elevada. Caso de que los licitadores empatados no estuviesen presentes se decidirá el empate por sorteo.

UNDECIMA.- ACTA DE LA SUBASTA.

Del resultado de la subasta se levantará la correspondiente acta, en la que se recogerán todas las propuestas e incidencias ocurridas, que será firmada por los componentes de la Mesa, y por el mejor postor en el caso de pujas a la llana.

DUODECIMA.- APROBACIÓN DE LA SUBASTA.

La aprobación de la subasta se realizará por el Consejero de Sanidad, quien, a la vista de lo actuado por la Mesa, dictará la resolución que proceda, adjudicando definitivamente el remate o dejándolo sin efecto, en todo o en parte, o declarando desierta la subasta.

DECIMOTERCERA.- SUBASTA DESIERTA.

Si la subasta o alguno de los lotes que la integran, quedaran desiertos, el Consejero de Sanidad podrá acordar la venta de los mismos a través de enajenación directa de los bienes, en aplicación subsidiaria del artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

DECIMOCUARTA.- PAGO DEL PRECIO DE LA ENAJENACIÓN.

Efectuada la adjudicación definitiva de la subasta, se notificará al adjudicatario la resolución dictada, para que en el término de 15 días hábiles, a partir de la notificación, realice el pago del precio de la enajenación, abone el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava esta transmisión, por el % de los precios de adjudicación aplicable en dicho momento, así como aquellos otros tributos que pudieran resultar repercutibles según la legislación vigente, así como los gastos del/los anuncio/s de la subasta, previniéndole que, de no hacerlo, decaerá en su derecho, con pérdida de la fianza, sin perjuicio del resarcimiento al SESPA de los posibles quebrantos que al mismo produjese la inefectividad de la adjudicación.

Las cantidades que el adjudicatario o adjudicatarios hayan depositado en concepto de fianza por el 20% de la cantidad tipo de cada lote, podrán ser aplicadas al pago del precio de cada uno de los lotes.

DECIMOQUINTA.- FORMALIZACIÓN DE LA VENTA.

La venta se formalizará en documento administrativo una vez el adjudicatario haya efectuado el pago total del precio de adjudicación, así como de todos los tributos que graven la transmisión y los gastos señalados en la condición precedente.

Serán de cargo del adjudicatario todos aquellos gastos que sean inherentes al cambio de titularidad de los bienes objeto de subasta, en su caso, así como los gastos directos o indirectos de desinstalación o desmontaje, despiece, carga, transporte, descarga y montaje en destino, en su caso.

En el caso de que adjudicada la subasta o alguno de los lotes de la misma, no llegue a formalizarse la venta por causas imputables al adjudicatario, podrá efectuarse la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa o procederse, en su caso, a la enajenación directa de los bienes.

DECIMOSEXTA.- RETIRADA Y USO DE LOS BIENES MUEBLES.

Una vez formalizada la venta, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 10 días naturales para la retirada de los bienes adquiridos.

El procedimiento para el desmantelamiento y retirada de los equipos de electromedicina (lote 5), estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico.

El uso de los bienes muebles objeto de la subasta será el que en cada caso permita la normativa vigente.

DECIMOSÉPTIMA.- INFORMACIÓN,

17.1 Información sobre el contenido del presente Pliego, documentación y Anexos a presentar:

Mª Carolina Serrano Martínez
Correo electrónico: mariacarolina.serrano@sespa.es
Tlf: 985 10 12 10

17.2 Información relativa a la composición de los lotes y características de los bienes y equipos objeto de la subasta:

María Simón García
Correo electrónico: Mantenimiento.gae7@sespa.es
Tlf: 985 45 85 00 (Servicio de Mantenimiento - Área Sanitaria VII)

Oviedo, 31 de enero de 2017

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Francisco del Busto de Prado

ANEXO 1
MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN LA SUBASTA
(Sobre número 1)

AL ILMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD:

DON/DOÑA.....
domiciliado/a en (calle, número, piso, localidad, municipio y teléfono) .....
....., con DNI número ..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio en..... y NIF número.....) solicita tomar parte en la subasta de mobiliario obsoleto y equipos de electromedicina del Hospital Vital Álvarez Buylla, perteneciente al Área Sanitaria VII (Expte: SC/2-17), en concreto del lote o lotes números .....convocada por el SESPA, a cuyos efectos hace constar:

a) Que reúne la capacidad legal necesaria para tomar parte en la subasta y concertar el contrato de compraventa y no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el segundo párrafo de la Condición Cuarta del Pliego de Condiciones rector de esta subasta.

b) Que acepta íntegramente el Pliego de Condiciones rector de esta subasta.

c) Que, de acuerdo con lo establecido en la Condición Séptima del Pliego que rige esta subasta, acompaña a esta instancia los siguientes documentos (marcar con una X):

- ☐ Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad (en el caso de persona física) o Escritura de constitución de la Sociedad y modificación, en su caso (en el caso de persona jurídica).
- ☐ Escritura de poder y bastanteo emitido por el Servicio Jurídico (sólo cuando se tome parte en la subasta en nombre de otro) y copia compulsada del DNI del representante.
- ☐ Resguardo acreditativo del depósito efectuado en concepto de fianza.
- ☐ Compromiso entrega de documento acreditativo de la entrega de los residuos a gestor autorizado, de acuerdo con lo previsto en el RD 110/2015, de 20 de febrero.
- ☐ Documento oficial acreditativo de su inscripción en el Registro de empresas de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico y compromiso de entrega al SESPA, del

correspondiente certificado y documentación pertinente que acredite el destino dado a los equipos, en el caso de resultar adjudicatario (lote 5).

Lugar, fecha y firma.

ANEXO 2
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(Sobre número 2)

DON/DOÑA.....
....., con DNI/NIF número ..... , que licita en nombre (indicar nombre y CIF de la empresa o persona a la que representa, o en caso contrario indicar "propio")....., a la subasta convocada por el Servicio de Salud del Principado de Asturias, para la enajenación de mobiliario obsoleto y equipos de electromedicina del Hospital Vital Álvarez Buylla (Expte: SC/2-17),

OFERTA:

La adquisición del lote/s siguiente/s, de la referida subasta por el precio/s que figura/n a continuación:

LOTES		OFERTA ECONÓMICA	
		(Expresada en letra)	(Expresada en cifra)
1	MOBILIARIO GENERAL		
2	MOBILIARIO CLÍNICO		
3	ARMARIOS COMPACTOS		
4	OTROS		
5	EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA		

Lugar, fecha y firma